



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 28 DE 2012  
(30 de julio de 2012)**



Por medio de la cual se modifica la denominación de algunos Programas de Pregrado y Posgrado autorizadas por el Consejo Superior para su creación en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

**EL RECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ**, en cumplimiento de la delegación conferida por el Consejo Superior, y,

**CONSIDERANDO QUE:**

**PRIMERO:** el Consejo Superior de la Fundación Universitaria Luis Amigó, mediante Acuerdo No. 11 del 06 de septiembre de 2011 creó nuevos programas académicos en el nivel de pregrados y posgrados (en el nivel de especializaciones y maestrías).

**SEGUNDO:** el Acuerdo No. 11 del 06 de septiembre de 2011 en su Artículo Cuarto autorizó al Padre Rector General para que en caso de ser necesario, modifique la denominación de los programas autorizados para su creación.

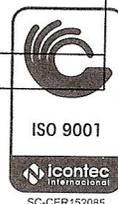
**TERCERO:** la Fundación Universitaria Luis Amigó considera pertinente el cambio de denominación de algunos programas académicos, teniendo en cuenta las sugerencias hechas por los expertos que trabajaron las propuestas académicas creadas.

**CUARTO:** el Rector General acogió las nuevas propuestas de denominación por considerar que se ajustan más a las tendencias actuales a nivel nacional e internacional y están debidamente justificadas desde su marco conceptual.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese la denominación de los siguientes Programas creados mediante Acuerdo No. 11 del 06 de septiembre de 2011:

Nombre de creación según Acuerdo No. 11 de 2011	Nueva denominación
Especialización en Derecho de Familia, de los Niños y los Adolescentes	Especialización en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
Especialización en Derecho Penal y Criminalística	Especialización en Derecho Penal y Criminología
Especialización en Gestión del Talento Humano	Especialización en Gerencia del Talento Humano
Especialización en Logística	Especialización en Gestión de la Logística Internacional
Especialización en Comunicación Organizacional	Especialización en Relaciones Públicas
Especialización en Cuidado del Adulto Mayor	Especialización en Terapia Familiar
Ingeniería de Infraestructura y Transporte	Ingeniería Civil





**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la ciudad de Medellín, a los treinta (30) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

**EL RECTOR GENERAL**

  
**Padre JOSÉ WILMAR SÁNCHEZ DUQUE**



**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**

